

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, Octubre de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, octubre doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo con lo informado por el perito evaluador, y como quiera que el despacho comisorio ya fue devuelto al Juzgado comitente se ordena remitir dicha solicitud al Juzgado de origen como quiera que este Despacho ya perdió competencia para continuar con la comisión.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fee6d389b3971eaaf289bfc5fb9a430e90b034bb6771fa553ce723e473fef649

Documento generado en 12/10/2021 04:40:49 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**